

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
González

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 18 Enero 1925.)

Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad

DE CORDOBA

Núm.

Relación de los trabajos hechos durante el mes de la fecha en este Centro oficial:

Analisis

De aguas, 4.
De alimentos y bebidas, 13.
De productos y utensilios que interesan a la salud o a la seguridad personal, 2.
De productos patológicos, 68.

Calificación del total de las muestras analizadas:

D: buenas condiciones, 65.
De malas condiciones, 22.

Inspección de subsistencias

En establecimientos de ventas:

Número de visitas,
En almacenes y fábricas:
Número de visitas,
Número de muestras recogidas para su analisis, .

Servicio de vacunación contra la viruela

Número de vacunaciones, 1.046.
Número de revacunaciones, 2.254.
Número de dosis de vacuna facilitada 12.910.

Otros sueros y vacunas facilitados a las Autoridades y al público

Vacuna antitífica:

Número de dosis, 250.

Servicio antirrábico

Animales presentados para la comprobación:

Vivos
Muertos, 3.
Personas vacunadas, 3.
Desinfección

De viviendas, 53.
De ropas y objetos, .

Otros servicios

Remitido material sanitario a los Ayuntamientos, que lo han necesitado.

Córdoba 31 de Diciembre de 1924.
—El Director, Miguel Benzo.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 215

EDICTO

Terminada la confección de la matrícula para la exacción del impuesto del veinte y seis treinta y tres por ciento, sobre la renta que satisfacen los CASINOS Y CIRCULOS DE RECREO de esta Capital, correspondiente al año económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco, se hace público por medio del presente, que expresado documento queda de manifiesto durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal para las reclamaciones que contra el

mismo puedan interponer las entidades interesadas.

Córdoba a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, José Cruz Conde.

SINDICATO AGRÍCOLA

La Renovación

MONTILLA

Núm. 226

El día veinte y cinco del corriente, a las doce, tendrá lugar en la casa calle Aguilar-Tablada número treinta y cuatro, la Junta General ordinaria convocada por los Estatutos, en la cual ha de tratarse sobre la aprobación de la Memoria, cuentas y balances, renovación del Consejo de Administración y demás asuntos que se adicionen al orden del día.

Montilla a diez de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Presidente, Mariano Amc.

Diputación Provincial de Córdoba

Número 203

CONTADURIA

Año de 1924-25

Distribución de fondos por Capítulos y Artículos para satisfacer las obligaciones de Noviembre actual formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la Ley de presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1.865 y en el 93 del Reglamento para su ejecución.

Artículos		Créditos presupuestos	
	Capítulo 1.º		
	Administración provincial		
1	Gastos de la Diputación	13 187 53	
2	Archivo y Depositaria	1 895 83	
3	Comisiones especiales	583 83	
4	Arquitectura	770 83	
			16 437 52
	Capítulo 2.º		
	Servicios generales		
1	Material de la Diputación	1 099 17	
2	Bagajes	333 83	
3	BOLETIN OFICIAL	160 42	
4	Elecciones	312 50	
5	Calamidades	83 33	
			1 988 75
	Capítulo 3.º		
	Obras públicas		
4	Reparación y conservación de fincas	666 67	
			666 67
	Capítulo 4.º		
	Cargas		
1	Contribuciones y seguros	120 77	
2	Pensiones	7 122 22	
3	Empréstitos	5 000 00	
5	Deudas reconocidas	2 549 00	
			14 791 99
	Capítulo 5.º		
	Instrucción pública		
1	Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza	1 804 17	
2	Institutos generales y técnicos	5 266 09	
3	Escuelas Normales	3 604 09	
4	Inspección de escuelas	395 83	
5	Academias	5 166 66	
7	Bibliotecas	541 66	
6	Museos	711 25	
			17 489 75
	Capítulo 6.º		
	Beneficencia		
2	Hospitales	55 322 68	
3	Casas de Misericordia	14 752 78	
4	Casas de Expósitos	12 643 19	
			82 718 62
	y sigue		134 093 30

Artículos		Créditos presupuestos	
	Suma anterior		134 093 30
	Capítulo 7.º		
	Corrección pública		
1	Carceles		
	Capítulo 8.º		
	Imprevistos		
único	Para gastos no previstos	1 666 67	1 666 67
	Capítulo 9.º		
	Nuevos Establecimientos		
único	Nuevos establecimientos		
	Capítulo 10		
	Carreteras		
2	Construcción de carreteras provinciales	5 666 67	5 666 67
	Capítulo 12		
	Otros gastos		
único	Por otros gastos	10 893 90	10 893 90
	Capítulo 13		
	Resultas		
único	Obligaciones de presupuestos cerrados	100 000 00	100 000 00
	Total general de gastos		252 320 57

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas pesetas 252.320'57 por los conceptos expresados.

Córdoba 31 de Diciembre de 1924. - J. Guerra.

Sesión del 12 de Enero de 1925

La Comisión, previa declaración de urgencia acordó aprobar la distribución de fondos a que se refiere el precedente informe y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, F. López.—Rubricado.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RIO
Núm. 161

Don José Pérez Callejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de que disponen los artículos 25 y 26 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, han sido formadas y fijadas al público las listas de los electores que componen este Ayuntamiento y la de un número cuádruple de mayores contribuyentes que son los que tienen derecho electoral en las elecciones a Senadores, cuyas listas permanecieron expuestas al público, desde el día 20 del presente mes; durante el cual podrá formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, y que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero inmediato.

Villa del Río a 4 de Enero de 1925.—El Alcalde Presidente, José Pérez Calleja.—P. S. M.: El Secretario, F. Llanos.

ESPEJO
Núm. 135

Lista electoral que forma la Comisión municipal permanente, en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 comprensiva de los individuos que constituyen el Ayuntamiento pleno y un número cuádruple de vecinos que por pagar las mayores cuotas de contribución, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

Don Rodolfo Vega Gracia
Juan Romero Chamizo
Salvador Barrón Reyes
Antonio Trenas Navajas
Joaquín Reyes Pineda
Joaquín Navarro Panadero
Ricardo Ruiz Luque
Cristóbal Trenas Romero
José María Pavón Sánchez
Rafael Pavón González
José Navajas Pineda
Antonio María Serrano Serrano
Manuel León López
Leonardo Rodríguez Priego
Juan Antonio Puertas Porras
Juan Córdoba Gutiérrez
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Pesetas

Don Ricardo Vega Gracia	1.193'25
Luis López Gracia	947'99
Emilio Castro García	785'64
Juan Moral Laguna	645'96
Antonio Luque Langa	598'48
Antonio Reyes Barrón	594'75
Amador Fernández Carrillo	399'59
Francisco Reyes Casado	459'21
Amador García López	453'60
Salvador Ramírez Pineda	451'10
Ignacio de Jesús López Palacios	445
Joaquín Casado Ramírez	413'28
Justino Gracia Casado	404'81
Miguel Sánchez Palop	404'40

	Pesetas
Juan Córdoba Samaniego	403'75
Benito Sánchez Tovar	402'75
José Pineda López	402
Vicente Casado Ramírez	337'22
Ernesto López Palacios	299'36
Antonio Reyes Casado	296'71
Alfonso Córdoba Escobar	285'13
Miguel Aparicio Ibáñez	283'25
Miguel Bravo Rojas	282'28
Emilio Porras Blanco	279
Francisco Santos Márquez	270'91
Juan Casado Ramírez	270'03
Luis Vega Otero	264'65
Nicanor Crego Pérez	261'66
Jorge Comas Santos	249'33
Francisco López Méndez	244'57
Emilio Lucena Córdoba	236'25
Rafael Chamizo Castro	236'11
José Gómez Mir	232'03
Salvador Lucena Conillago	225
Juan A. Pavón González	224'98
Francisco Cáceres Brencia	216
José Aguilar López	195'75
Antonio García Lucena	193'50
Emiliano García López	191'52
Francisco P. Sánchez Casado	191'01
Francisco Jarado Navarro	183
Francisco Ramos Moral	182'50
Antonio Romero Chamizo	171'48
Cristóbal Córdoba Córdoba	171
Francisco J. Castro Torronteras	170'72
Gregorio Porras Barrios	161'25
Agustín Palacios López	162'69
José Ruiz Jiménez	157'75
Antonio Serrano Montero	152'30
Damián Serrano Serrano	152'27
Eduardo Barrón Reyes	149'48
Antonio Lucena Córdoba	148'50
Luis Chamizo Reyes	148'50
Cristóbal Pineda Santos	144
Antonio López Ramírez	142'28
Pablo Castro Castro	137'25
José López Santos	137'25
Alberto Méndez Sánchez	135
Alfonso Navajas Navajas	135
Rafael Lucena Córdoba	134'39
Antonio María Aguilar Navajas	134'07
Germán Vida Santos Rodríguez	123'98
Juan R. Plata Gama	122'25
Antonio Lorenzo Medina	117'60

Espejo a 5 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Romero.—El Secretario, Amadeo García.

DOS TORRES
Núm. 133

Lista comprensiva de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho a elegir compromisarios para Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores concejales

D. Antonio Herrero Portal
José Montero Peralvo
Nemesio García Arévalo Hijo
Antonio Jurado León
Julio Usola García
Rafael Galán García
Serapio Vioque Ferreros

Antonio Gutiérrez Fernández
Hay dos vacantes
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pesetas

D. Juan José Molina Fernández	2.143'63
Manuel Velarde Ramírez	1.583'12
Antonio Calero Velarde	453'94
Roque Serrano López	429'67
Antonio González Rodiíguez	380'60
Antonio Portal Miranda	357'65
Blas Romero Usola	333
Jesús Blanco Marillo	320'26
José Blanco Marillo	315'49
José Moreno Fernández	255'49
Antonio Moreno Jarado	211'69
José Bravo Pedrajas	199'65
Manuel Blanco Marillo	196'18
Agustín Vioque Arévalo	167'51
José Muñoz Calero	167'12
Antonio Blanco Marillo	161'56
Manuel Madueño García Arévalo	160'08
Faustino Moreno Madueño	155'75
Francisco Jiménez Madueño	153'73
Valente Fernández Rubio	148'50
José Serrano Vioque	148'50
Galo Fernández González	146'83
Francisco Madueño G. tiérrez	137'03
Rafael Campos Machuca	136'90
Antonio Espejo Serrano	135'27
Carlos García Arévalo	131'25
Rafael Reyes Arévalo	131'25
Miguel Rodríguez Cruz	123'39
Faustino Rodrigo Moreno	107'36
Miguel Galán Fernández	103'29
José Fernández Fernández	102'82
Emilio Madueño Gallegos	101'90
Pascasio Tribaldos Alcalde	100'20
José Moreno Jarado	99'79
Juan López González	99'37
Juan Muñoz Medrán	96'93
Francisco Peinado López	95'91
José Loreto Jesús Torrico	92'42
José Ruiz García	91'14
Ricardo Ponferrada Alcántara	89'06

Dos Torres a 8 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Herrero Portal.—El Secretario, José Bravo.

IZNAJAR

Núm. 128

Lista de electores para compromisarios que forma la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores Concejales y de un número cuádruple de vecinos e hijos de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. José Ferreira Ortega
Manuel Ferreira Muñoz
Francisco Ramírez Gáliz
Manuel Martín Gijón
Antonio Molina León
Francisco Martos Manuelas
Narciso Delgado Pavón
Cristóbal Jiménez Domínguez

Ramón Ortiz Jiménez
José Ruiz y Ruiz
Salvador Quintana Castillo
Antonio Jaime Ruzguelo
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. José Rosales Melado	1 080'79
Pedro Nájiz Páez	1 061'24
Diego Ordóñez Campillo	1 018'11
Juan Maglas Bermejo	830'33
Dionisio Aguilera Rey	798'33
Andrés Ruiz Aguilera	757'39
Rafael Sánchez Delgado	691'90
Victoriano Ortiz Caballero	628'68
Diego Rey Pacheco	592'05
Cristóbal Quintana López	503'75
Doroteo Pérez Pavón	500'24
Juan López Jiménez	454'19
Emilio de Campos Amaya	435'55
Juan Antonio Molina Morales	387'10
Juan Rey Pacheco	346'17
Salvador Gutiérrez Rosal	312'73
Galo Aguilera Lara	304'17
Francisco Prados Herrero	279'28
Salvador Caballero Garrido	274'38
Ramón Roldán Burgos	270'84
José Ramos Cívico	247'84
Francisco Conde Ramos	246'19
Antonio Luque Aguilera	234'93
Francisco Pino Muñoz	231'27
Francisco Delgado Rey	223'21
Andrés Ruiz Matas	221'54
Juan Lobato Guillén	207'45
Vicente Roldán Muñoz	205'59
Antonio Pérez y Perera	204'11
José Matas López	202'36
Manuel Cano Herrero	172'33
Francisco Herrero Caballero	167'67
Juan Ramos Cívico	161'72
Manuel Carrillo Moreno	155'32
José Moreno Pérez	144'13
Bartolomé Lechado Gáliz	138'81
Sindato Porras Gutiérrez	138'81
Zacarías Ruiz Roldán	138'81
Lázaro Molina Galea	133'01
Antonio Matas Aguilera	132'25
Julán Morales Tejero	131'75
Mariano Rey Ruiz	130'11
Diego Jiménez Caballero	128'14
Antonio Ramos Cívico	126'07
Juan Gacirero Rey	121'44
Pedro Campillo Sampedro	119'47
Manuel Ruiz Cobos (muerto)	117'69
Juan Nájiz Jarado	117'54

Iznajar a 6 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Ferreira.—El Secretario, firma ilegible.

HORNACHUELOS
Núm. 127

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para senadores, que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Francisco Gamero Cívico Velasco
Federico Lomada García
Juan Felipe Vilela Vázquez
Antonio Martínez Méndez
Antonio Barba Facinas

José Ruiz Cárdenas
Manuel Moran Granados
Luis Villalobos Arrabal
Andrés Villalba Serrano
Manuel Pérez Godoy
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Herrera Ariza	2 276 92
Manuel Santisteban Zamora	811 05
Federico García Durán	798 11
José Santisteban Zamora	721 30
Manuel Ferrández Alonso	552 18
Manuel Plasencia Santisteban	548 36
Juan Carrasco Ballesteros	536 61
Juan Felipe Vilela López	499 04
Rafael Vilela Vázquez	474 53
Manuel Ruiz Cárdenas	422 36
José Ceballos Rodríguez	371 25
Antonio García y García	366 63
Antonio Agudo Ballesteros	351 68
Enrique Fernández Alonso	294
Francisco Gamero Cívico	246
Antonio González Carrascosa	236 37
Constante Fernández Gómez	232 05
José Márquez Lirio	185 51
Amador Ortega Espejo	180 49
José María Hurraco Sancho	175 10
Baldomero Hurraco Sancho	169 51
Rafael Zamora Muñoz	168 72
Rodolfo Muñoz de la Gala	153 05
Antonio Román Rodríguez	149 58
Alberto Cifero González	148 50
Angel Cruz Fernández	148 50
José Peña Montero	145 97
José Sánchez de la Torre	144 08
Miguel Mellado R. piso	137 20
Cristóbal Núñez Sánchez	133 9
Fernán Mesa Santisteban	126 29
José Cabanillas Pezo	126 18
Manuel Cárdenas Castaño	115 87
Juan Sancho Núñez	114 01
Francisco Muñoz de la Gala	99 85
Gerónimo Cabanillas Rodríguez	99 12
Juan Rafael Carmona Núñez	98 24
Rafael Paz Jiménez	90
Manuel Ferreira Cepeda	90
Artur Zamora Camacho	90
Hornachuelos 7 de Enero de 1925.—	
Francisco Gamero, Federico Lozada,	
Juan R. Vilela.—Enrique Ferrández,	
Secretario.	

POSADAS

Núm. 203

Don Luis Soldevilla Gusrán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los individuos que a continuación se relacionan, han sido comprendidos en el alistamiento del presente año, como naturales de esta villa y nacidos en el año de 1904, e ignorándose su paradero, se les cita a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del mes actual y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

2.º A la rectificación definitiva y

cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a igual hora.

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día primero de Marzo próximo a las 9 de su mañana.

Si no comparecieren los mozos que se dirán o persona que los representen a los actos antes citados, serán declarados prófugos en armonía con lo prevenido en la vigente ley de Quintas.

Mezcos que se citan

José Santiago Fernández, hijo de Manuel y de Josefa.

Manuel Soto Cabrera, hijo de Juan y Carmen.

Antonio Salguero Ruiz, hijo de Gabriel y Carmen.

Francisco Enrique Delgado, hijo de José y María.

Francisco Sánchez Rodríguez, hijo de Diego y María.

Pedro Sierra Miranda, hijo de Juan y Leonor.

Miguel Rosales Gómez, hijo de Aurelio y Encarnación.

Pedro Aranda Domingo, hijo de José y Dolores.

Posadas a 15 de Enero de 1925.—Luis Soldevilla.

Juzgados

CABRA

Núm. 219

EDICTO

Como en el expediente en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fulgencio Muñoz Sanjón, sobre cobro de pesetas, contra don Vicente Galindo Enillat, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes, propios de este último.

Veinte mil ladrillos de barro, sin cover, tasados en ochocientas pesetas o sea a cuatro por el ciento.

Ochocientas tejas buenas de barro, tasadas en ochenta pesetas, o sea diez pesetas el ciento.

La subasta tendrá lugar el día treinta del corriente mes y hora de las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Juan Ulloa sin número, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del avalúo de los bienes que se venden.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Estos podrán rematarse juntos o separadamente y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Dichos bienes están en poder del deudor don Vicente Galindo

en el tejero que este posee al sitio nombrado Jurquillo, de este término, donde podrán examinarse los que de seen tomar parte en la subasta.

Dado en Cabra a catorce de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Firma Regible.—El Secretario Isidoro Sabariego.

IZNAJAR

Núm. 231

Don Salvador Caballero Garrido, Juez municipal de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en juicio verbal a instancia de doña Josefa Rosales Llamas, contra herederos de don Juan Castillo Rosales, he acordado la subasta pública de una casa situada en la calle Córdoba de esta población, justipreciada en quinientas pesetas, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día treinta y uno del mes actual a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación y debiendo consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del valor de la finca; advirtiéndose que los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y con los que tendrán que conformarse los licitadores.

Iznájar doce de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Salvador Caballero.—El Secretario, Eloy del Castillo.

POSADAS

Núm. 145

Don Miguel Llamas Román, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requirida a ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busquen y rescaten lo que al final resulte hurtado al vecino de Hornachuelos, don José Cortés García, de la finca Daban Monqueros, la noche del veinte y tres, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo bajo el número cuatro de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Posadas a nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario Judicial Luis Medina.

Señas

Un mulo capón, capa castaño oscuro, raza Española, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada y con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. número 4 en la espalda izquierda.

MONTORO

Núm. 199

Don Salvador Higuera Sabater Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que surtiera inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente

ante este Juzgado el autor o autores del hurto de un arado sistema pinague, de la propiedad del vecino de esta ciudad, don Francisco Madueño Zamora, que fué substraído durante la noche del día veinte y siete de Diciembre último de la finca llamada Valdelevillos de esta población.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del autor o autores y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario judicial, Mariano López.

Administración de Justicia

Clasificaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita a emplazar por los Jueces y Tribunales respectivos las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 356 del Código de Justicia Militar y 63 del Ley de Enjuiciamiento Militar de 1906.

Núm. 150

HUELVES y LOPEZ de LERENA Enrique, de cincuenta y seis años, hijo de Eduardo y de Juliana, natural de Villatobas, casado, empleado que fué de Correos, procesado que en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Derecha de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba diez de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Juez de instrucción, Luis de Concha.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN de toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán segunmente cumplimentados.

Imprenta y Librería "La Verdad" Librería